INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo, informándole que se encuentra pendiente por resolver sobre entrega de pago de título realizada en favor del apoderado judicial de la parte demandada, Dr. JULIAN ANDRES GOMEZ PINO. Sírvase proveer.

Stefanny C.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

#### REPUBLICA DE COLOMBIA



# JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Treinta y Uno (31) de Agosto de dos mil
	veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76001-31-05-020-2021-00034-00
DEMANDANTE	HECTOR FABIO ESCOBAR ANDRADE
DEMANDADOS	- COLPENSIONES.
	-PORVENR S.A.
ASUNTO	-AUTORIZA PAGO DE TITULO

#### **AUTO INTERLOCUTORIO No. 2059**

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez verificado el expediente virtual, se evidencia que para el presente proceso fue constituido el siguiente deposito Judicial:

 No. 469030002962633 de fecha 18/08/2023, por la suma de \$3.160.000 de PORVENIR S.A.

Depósito consignado por parte de **PORVENIR S.A.** a favor de la parte demandante por el valor de las costas procesales de primera y segunda instancia por valor de (\$3.160.000.00), aprobadas mediante Auto Interlocutorio No. 1789 de 04 de agosto de 2023.

Encontrándose acreditada la facultad de recibir, por el apoderado de la parte actora Dr. JULIAN ANDRES GOMEZ PINO, tal como se avizora a archivo 03PDFPoderDemanda del expediente virtual, cumpliendo con las previsiones del inciso 4º del Artículo 77 del CGP., se ordenará la entrega del título Judicial, a su favor. En virtud de lo anterior, el Despacho

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** ORDENAR la entrega del título judicial No. 469030002962633 de fecha 18/08/2023, por la suma de \$3.160.000.00 consignado por la entidad demandada PORVENIR S.A., por concepto de las costas del proceso ordinario, al Dr. JULIAN ANDRES GOMEZ PINO, identificado con C.C. No. 94.470.238 y T.P. No. 215.915 del C. S. de la Judicatura.

**SEGUNDO: ARCHÍVESE** nuevamente el presente proceso, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial Justicia XXI.

## **NOTIFÍQUESE**

H.S.C.

OMAR MARTÍNEZ GONZÁZEZ JUEZ



Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, **01 de septiembre de 2023** 

En **Estado No. 103** se notifica a las partes la presente providencia.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA SECRETARIA